



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°025-2022-CM-MDCH

Chaviña, 26 de Julio del 2022

Visto:

En sesión extraordinaria del 26 de Julio del 2022; el informe N° 002-2022-CCAF-MDCH del Comité CAF de la Municipalidad distrital de Chaviña sobre compromisos de ajuste fiscal en el marco del Decreto Legislativo N°1275 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 191º de la Constitución Política del Perú las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local; por tanto, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que Visto el informe y Acta del comité técnico CAF de la Municipalidad distrital de Chaviña, donde aprueban los compromisos de ajuste fiscal 2022-2025.

Que, el numeral 3) del artículo 20º de la ley N°27972, establece que una de las atribuciones del alcalde es la de “ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad”;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Chaviña, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Victor Hugo Lucana Meza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA

